

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <hr/> SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES FORMATO CONSTANCIA PUBLICACIÓN DE RESPUESTA ANÓNIMOS	Código: FOR-DSS-004
		Versión: 2
		Fecha: Memo Int. 49329 – 27/09/2017
		Página: 1 de 1

Bogotá D. C., 29 Agosto de 2019

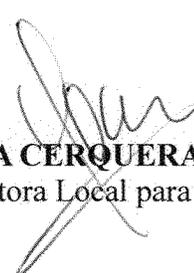
Una vez recibido y analizado el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS- con el No.1996662019- de fecha **14 de agosto 2019**, presentado por persona (s) no identificadas y allegado a esta Subdirección Local de Rafael Uribe Uribe, a través del Sistema Integral de Atención al Ciudadano, procede la Doctora **GLORIA CERQUERA ARAGÓN**, Subdirectora Local Rafael Uribe Uribe a emitir respuesta.

En constancia y de acuerdo con el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA), Artículo 68, se fija la presente por el término de cinco (5) días hábiles contados a partir del (29) de Agosto de 2019, siendo las 4:00 p.m.



GLORIA CERQUERA ARAGÓN
Subdirectora Local para la Integración Social de Rafael Uribe Uribe

Siendo las **04:00 p.m.** horas del **05 de Septiembre Agosto de 2019**, se desfija el presente informe secretarial.



GLORIA CERQUERA ARAGÓN
Subdirectora Local para la Integración Social de Rafael Uribe Uribe

Proyectó: *Hernán Santoyo Alza - Responsable SDQS, SLIS RUU* 
Revisó: *Janeth Rinta Piñeros – Líder Territorial SLIS RUU* 



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL



RAD: S2019086485

Fecha: 2019-08-28 10:12:18

Código Dep: SDIS 12330



Remite: SUBDIRECCIÓN LOCAL RAFAEL URIBE URIBE
Destino: ANÓNIMO COMEDOR CHIRCALES
Asunto: RESPUESTA RQ # E2019040585 ANONIMO COMED
Fot: Anexos: 0

FOR-BS-046

Código 12330

Bogotá D.C., Agosto de 2019

Señores

ANÓNIMO (A)

COMEDOR CHIRCALES

Barrio Bochica sur

Transversal 5A # 48N - 06 sur

Código Postal 111831

Bogotá

Asunto: Respuesta a requerimiento SDQS #1996662019

Referencia: Radicado ENT: 2019040585

Respetados señores ANONIMO COMEDOR CHIRCALES:

En atención al requerimiento recibido en ésta Subdirección, con número de radicado relacionado en la referencia, me permito dar una respuesta dentro de los términos legales establecidos en el Artículo 14 de la Ley 1755 de 2015, en la cual manifiesta **"una queja por la atención que dan las y los señores que están en la cocina, empiezan a hacer oficio cuando los niños todavía están comiendo y es incomodo porque todo empieza a oler a clorox y aparte no hay mesas donde sentarse... otra cosa, ellos también son muy groseros con los niños cuando trapean y eso, hablan muy feo"**. Sic, me permito informarle:

El servicio de comedores cuenta con un anexo técnico 2019 que orienta el desarrollo de todas las acciones del servicio, dentro del componente técnico tiene dispuesto un protocolo para el lavado y desinfección del espacio donde se sirve el almuerzo, a fin de evitar la propagación de bacterias que puedan en alguna medida contaminar los alimentos y generar alguna afectación a la salud de los participantes. Ahora bien, dicho protocolo debe iniciar en cuanto el servicio termine, de manera que no moleste a los participantes. De otro lado, es importante reconocer que todo el personal del comedor debe guardar el debido respeto entre todas las personas, tal y como establecen los acuerdos de convivencia. De modo que a partir de su queja, se ha realizado reunión con las operarias, la coordinadora y la profesional social del comedor, con miras a promover las acciones correctivas, llegando a los siguientes acuerdos:

- Para agilizar el lavado y desinfección del espacio, desde las 2:30 pm se dejarán 3 mesas para que los niños de colegio puedan almorzar, mientras las demás se limpian en el corredor.
- El aseo general se hará desde las 3:30 pm
- Los operarios evitarán hacer cualquier comentario que afecte el disfrute de los alimentos a los participantes
- Se recomendará a los participantes a la hora del servicio en caso de derrame de alimentos en la mesa solicitar un paño para limpiar la mesa.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FOR-BS-046

Esperamos que con la participación activa de todos, se pueda mejorar dichas situaciones y garantizar una adecuada convivencia.

De esta manera espero haber dado respuesta a su solicitud dentro de los términos establecidos por la ley, así mismo, le manifestamos nuestra disposición para trabajar por una Bogotá Mejor para Todos y establecer la interlocución con los habitantes de la ciudad.

Cordialmente

Subdirectora Local de Integración Social de Rafael Uribe Uribe

AYUDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de www.integracionsocial.gov.co -link evaluación de encuestas SDQS, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte

Elaboró: Lilian Angélica Rodríguez Marín. Referente Bogotá te nutre. SLIS RUU
Revisó: Hernán Santoyo Alza. Profesional SDQS. SLIS RUU
Aprobó: María Janeth Rintá Piñeros. Líder Territorial. SLIS RUU *MJP*

